

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

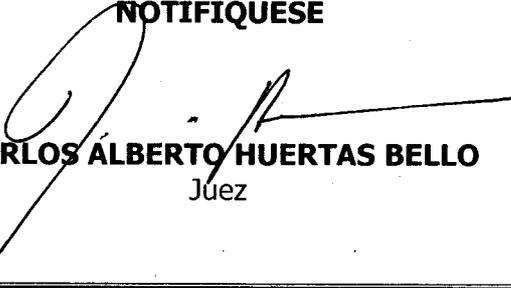
Villavicencio, seis (06) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: INGRID MARIELA PEREZ BOLAÑO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA
NACIONAL - CAGEN
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2014 00513 00

Como quiera que la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho visible a folio 126 del cuaderno de primera instancia, por la suma de SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 72.205.49) se ajusta a derecho, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., aplicado por remisión del artículo 188 del C.P.A.C.A.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, por Secretaría procédase con el archivo de las diligencias.

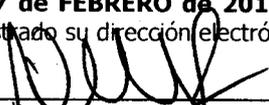
NOTIFIQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 05 del 07 de FEBRERO de 2017, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


LEIDY VIVIANA QUIMBAYO ROJAS
Secretaria